

Cualquier accionista tendrá el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Sant Vicenç dels Horts, 28 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Francisco Mateo Corvino.—3.966.

CENTRO ARTESANO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Ordinaria

A celebrar en el Casal Municipal de Cultura sito en la Plaça Pau Casals, sin número, de El Prat de Llobregat, el próximo día 24 de febrero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el 25 de febrero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formulación y Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del mencionado ejercicio.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad copias de los documentos que se someten a aprobación, conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el domicilio del Liquidador Único de la Sociedad, sito en Barcelona. Avenida Diagonal, 477, 4.º B.

El Prat de Llobregat, 27 de enero de 2005.—El Liquidador único. Arturo Codina Serra.—3.687.

CENTRO ARTESANO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

A celebrar en el Casal Municipal de Cultura sito en la Plaça Pau Casals, sin número de El Prat de Llobregat, el próximo día 24 de febrero a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria y el veinticinco de febrero a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Anticipo a los señores Accionistas de parte de la cuota de liquidación definitiva de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

El Prat de Llobregat, 27 de enero de 2005.—El Liquidador único. Arturo Codina Serra.—3.688.

CERÁMICA DECORONDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente en mi condición de Administrador Único de la sociedad mercantil «Cerámica Decoronda Sociedad Anónima», le convocó a Junta General Extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social el día 7 de marzo de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 8 de marzo, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 300.510 euros (trescientos mil quinientos diez euros), mediante la emisión a la par de 500 nuevas acciones al portador de 601,02 euros (seis-

cientos un euros con dos céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, con desembolso en efectivo.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta de modificar el sistema de Administración de la compañía y, en su caso, modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe emitido sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Onda, a 26 de enero de 2005.—El Administrador Único, don Eliseo Bordonau Piñón.—3.548.

CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Barrio San Martín s/n de Santander, el próximo 24 de febrero, a las diez horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar a la misma hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de fecha de inicio y finalización del Ejercicio Social y consiguiente modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 2 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, David Naranjo Gozalo.—4.270.

CIVITAS REALENSIS, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Civitas Realensis Sociedad Limitada, con CIF B 82 871542, a celebrar en la calle Cañada de las Carreras número 98, en La Cabaña, Cp. 28223, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, el día 24 de febrero de 2005, a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social.

Segundo.—Modificación del organo de administración.

Tercero.—Recavar autorización para la venta por parte del organo de administración de los bienes inmuebles, rústicos y urbanos, situados en el termino municipal de Mestanza, Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con anterioridad a dicha reunión, podrá solicitar por escrito de esta Administración social los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

En Pozuelo, a, 1 de febrero de 2005.—Los Administradores Mancomunados de la sociedad, don Tomas Vallejo Hidalgo y doña Aurora Vallejo Rivera.—4.298.

COGESTER, SOCIEDAD LIMITADA

Cesión global de Activo y Pasivo

El Administrador de la mercantil Cogester, Sociedad Limitada anuncia que la Junta General y Universal de la sociedad, en sesión del día 27 de diciembre de 2.004 acordó la cesión global de activo y pasivo de la mercantil Mad Inversiones, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad cedente y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y durante un mes desde la publicación del último anuncio el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 3 de enero de 2005.—Administrador, José Carlos Vega Martínez.—4.297.

COLEGIOS Y ORGANIZACIÓN, S. A.

En anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria de la Sociedad, publicado el pasado 28 de enero en el B.O.R.M.E. n.º 19 en sus páginas 2475 y 2476; se hizo mención a la fecha en que el Consejo de Administración acordó convocar la Junta, como 22 de diciembre de 2.004 cuando debía ser 22 de noviembre de 2.004. Publicándose este anuncio como corrección de dicho error.

Cobeña (Madrid), 1 de febrero de 2005.—3.714.

COMPAÑÍA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 11 de diciembre de 2004, acordó la reducción del capital social en la cuantía de 630.090 euros, con cargo a reservas libres, mediante la amortización de 420.060 acciones que la sociedad tiene en régimen de autocartera, quedando fijado el capital social en la cantidad de 3.570.510 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos Sociales. El importe de la reducción se destina a una reserva de la que sólo se podrá disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Madrid, 11 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando von Carstenn-Lichterfelde.—3.249.

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 21-1.º izquierda, el próximo día 24 de febrero de 2005, a las 10:30 horas, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevos Administradores, en su caso, en las personas de don Javier García Vega y doña Lucrecia Ruiz-Villar Ruiz.

Segundo.—Otros temas, ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

La presente convocatoria de Junta se efectúa, conforme dispone el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, a solicitud de socios que son titulares de más de un cinco por ciento del capital social. Y el texto del

requerimiento notarial se encuentra a disposición de todos los socios en el domicilio social.

Madrid, 27 de enero de 2005.—El Administrador Solidario, don Luis Fernando Guerra-Librero Fernández.—3.191.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL AUTOMÓVIL, S. A.

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 224/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Belén Pascual Sánchez contra la Empresa Construcciones Electromecánicas del Automóvil S.A. sobre cantidad, se ha dictado se ha dictado auto de insolvencia en fecha 24-01-05 por importe de 1020,74 euros de principal, 114,27 euros de intereses y 182,84 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 24 de enero de 2005.—Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 23.—3.260.

CONSTRUCCIONES LUNITARI, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad Construcciones Lunitari, Sociedad Limitada, adoptado en Junta General extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 27 de diciembre de 2004, en el domicilio social, y con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.231,25
Total activo	1.231,25
Pasivo:	
Capital suscrito.....	3.010,00
Resultados ejercicios anteriores.....	-30,90
Pérdidas y Ganancias (pérdida del ejercicio).....	-1.747,85
Total pasivo	1.231,25

Almería, 30 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Rafael Rueda Artero.—3.190.

CONSTRUCCIONES ODEÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Gilbert López-Atalaya Mañosa que representa físicamente a la mercantil Rupiñat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, administradora solidaria de Construcciones Odeón, Sociedad Anónima, de conformidad con el artículo 8 de sus estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día veintiocho de febrero del corriente a las 17 horas, a celebrar en Barcelona, P.º de Gracia, 116, 3.º y en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la disolución de la sociedad por hallarse en el supuesto previsto en el apartado 3.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas (paralización de los órganos sociales).

Segundo.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Resulta innecesario comunicar las razones y remitir los documentos que dan soporte a esta convocatoria, al resultar éstas conocidas por los accionistas.

Barcelona, 26 de enero de 2005.—Rupiñat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Solidario, D. Gilbert López-Atalaya Mañosa.—3.511.

COOPERATIVA VALENCIANA DE ASOCIADOS FARMACÉUTICOS ESTABLECIDOS

Corrección de la denominación de la sociedad

Que el día 12 de julio de 2004, fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el acuerdo de transformación en sociedad cooperativa, de la sociedad junio de 2004, de la sociedad «Asociación de Farmacéuticos Establecidos, Sociedad Limitada» tomado en Junta General de accionistas, celebrada el 24 de junio de 2004.

Que existe error en la publicación al denominar la sociedad transformada, debiendo figurar: con la denominación de «Cooperativa Valenciana de Asociados Farmacéuticos Establecidos» que se regirá por la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativa Valenciana.

Y en el siguiente párrafo, donde dice, «AFE Coop. V., debe figurar: "Cooperativa Valenciana de Asociados Farmacéuticos Establecidos"....».

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de enero de 2005.—El Secretario, don Julio Herrero Pons.—3.554.

DEMOLICIONES CASTELLÓN, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 53/04 C, a instancia de don José Tena Vila, contra Demoliciones Castellón, S.L., en la que el día 11.1.05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Demoliciones Castellón, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 11 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—3.310.

EDITORIA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 23 de febrero de 2005 a las 17:30 horas en el domicilio social en primera convocatoria, y a la misma hora y el mismo lugar del día siguiente en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales en relación a la estructura y/o régimen del Órgano de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de lo acordado.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.3 de la LSA se hace saber que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en su caso, el informe de los administradores, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Valladolid, 3 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Sánchez Abia.—4.289.

ELEVAL RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BAIZARE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Elevel, Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 21 de diciembre de 2004.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2004.

Dado que la Sociedad absorbente «Elevel, Restauración Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad absorbente será la de 1.º de enero de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se